

CREA DIPLOMADO EN PLANIFICACIÓN REGIONAL.

---

SANTIAGO, 09.04.15 01333 ..

**VISTOS:** El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. CRÉASE el Diplomado en Planificación Regional, a cargo del Departamento de Ingeniería Geográfica, perteneciente a la Facultad de Ingeniería.

2. El Diplomado está dirigido a Arquitectos, Ingenieros Civiles, Agrónomos, Profesionales en Administración de Empresas, Profesionales en Economía, Administradores Públicos, Abogados, Administradores, Ambientales, Geólogos Licenciados en educación y en general profesionales que se encuentren vinculados a la temática territorial.

3. El Diplomado tiene una duración de 105 horas cronológicas, modalidad presencial y comprende los módulos que se indican a continuación:

	MODULOS	HORAS
1	El ordenamiento y planificación territorial.	36
2	La región y sus subsistemas como objeto de planificación.	45
3	Instrumentos para el análisis regional.	24
	Total horas	105

4. Los requisitos de ingreso al Diplomado son: Título de técnico o grado superior o bien acreditar experiencia en actividades relacionadas con la temática territorial. Cualquier situación en este sentido, será dirimida por el Comité Académico del programa.

5. Las calificaciones se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.0 y un porcentaje de asistencia de 75% en una escala de 0 a 100%.

EXENTO

6. Los alumnos que hayan aprobado el Diplomado tendrán derecho a un Diploma del Diplomado en Planificación Regional, otorgado por el Departamento de Ingeniería Geográfica de la Facultad de Ingeniería, en su conformidad con las normas vigentes de la Universidad, al momento que corresponda otorgarlo.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JUAN CARLOS ESPINOZA RAMIREZ, Decano Facultad de Ingeniería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JER/RBS/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Ingeniería Geográfica.
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Dirección de Pregrado-VRA
1. Registro Académico
1. Capacitación Usach
1. Recaudación Matrícula
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.